



UNIVERSIDAD SAN GREGORIO DE PORTOVIEJO

CARRERA DE DERECHO

Trabajo de investigación de Artículo Científico previo a la obtención del Título de Abogado

Título:

Análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva

Autores:

Salyan Anabel Carrillo Macías

Héctor Martín Silva López

Tutor:

Ab. Dayton Francisco Farfán Pinoargote

Cantón Portoviejo – Provincia de Manabí - República del Ecuador

Octubre 2023 – marzo 2024

Declaración de autoría y cesión de derechos de propiedad intelectual

Héctor Martín Silva López y Salyan Anabel Carrillo Macías, declaramos, en forma libre y voluntaria, ser los autores del presente trabajo de investigación, cuyo contenido es auténtico y original, que no infringe derechos de propiedad intelectual de terceros. En este sentido, asumimos la responsabilidad correspondiente ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión de la información obtenida en el proceso de investigación. Así como también los contenidos, ideas, análisis, conclusiones y propuestas son exclusiva responsabilidad de nosotros como autores.

De manera expresa cedemos los derechos de propiedad intelectual del artículo científico “Análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva” a la Universidad San Gregorio de Portoviejo, por ser la institución de Educación Superior que me acogió en todo el proceso de desarrollo del mismo y autorizamos a su difusión en formato digital, de conformidad con el artículo 144 de la Ley Orgánica de Educación Superior.

Portoviejo, 10 de abril de 2024



Héctor Martín Silva López
C.C: 131535925-5



Salyan Anabel Carrillo Macías
C.C: 135192119-0

Análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva

Analysis of the culture of indigenous peoples from a collective perspective

Autores:

Héctor Martín Silva López

ORCID: <https://orcid.org/0009-0006-9857-445X>

Universidad San Gregorio de Portoviejo

E-mail: e.hmsilva@sangregorio.edu.ec

Salyan Anabel Carrillo Macías

ORCID: <https://orcid.org/0009-0005-4392-1242>

Universidad San Gregorio de Portoviejo

E-mail: e.sacarrillo@sangregorio.edu.ec

Tutor:

Ab. Dayton Francisco Farfán Pinoargote, Mgs.

ORCID: <https://orcid.org/0000-0001-5210-335X>

E-mail: dffarfan@sangregorio.edu.ec

Docente de la Carrera de Derecho, Universidad San Gregorio de Portoviejo

Resumen

El análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva se justifica por la necesidad de comprender y valorar la diversidad cultural de estos grupos, así como de promover el respeto a sus tradiciones y derechos. El alcance de este tema abarca la aplicación de la justicia indígena en Ecuador en el marco del Derecho Internacional de los Derechos Humanos. Los objetivos de la investigación incluyen investigar el proceso histórico de los Derechos Humanos de los pueblos originarios, identificar normativas de protección de los Derechos Humanos indígenas y determinar la incidencia de la justicia indígena en Ecuador. Este artículo científico de reflexión utiliza métodos como el teórico-jurídico, histórico-jurídico, comparación jurídica y exegético-jurídico para estructurar el análisis y estos son fundamentales para alcanzar conclusiones válidas y confiables. Los resultados revelan la complejidad y la importancia de la justicia indígena en el contexto de los Derechos Humanos para posteriormente llegar a la conclusión de es crucial proteger los derechos de estos pueblos, y fomentar la comprensión intercultural y el respeto mutuo.

Palabras clave: Autodeterminación indígena; cosmovisión; derechos humanos; justicia indígena; visión colectiva.

Abstract

The analysis of the culture of indigenous peoples from a collective perspective is justified by the need to understand and value the cultural diversity of these groups, as well as to promote respect for their traditions and rights. The scope of this topic covers the application of indigenous justice in Ecuador within the framework of International Human Rights Law. The objectives of the research include investigating the historical process of the Human Rights of indigenous peoples, identifying regulations for the protection of indigenous Human Rights and determining the incidence of indigenous justice in Ecuador. This scientific reflection article uses methods such as theoretical-legal, historical-legal, legal comparison and exegetical-legal to structure the analysis and these are essential to reach valid and reliable conclusions. The results reveal the complexity and importance of indigenous justice in the context of Human Rights and subsequently reach the conclusion that it is crucial to protect the rights of these peoples, and promote intercultural understanding and mutual respect.

Keywords: Indigenous self-determination; worldview; human rights; indigenous justice; collective vision.

Introducción

La cultura de los pueblos indígenas es una riqueza que se ha mantenido viva a pesar de las adversidades históricas y la actual globalización, estos pueblos han desarrollado sistemas de organización social, políticos y económicos propios, los cuales merecen ser comprendidos y respetados desde una perspectiva colectiva, por lo que, un aspecto fundamental de esta cultura es la justicia indígena, que se basa en la resolución de conflictos y la restauración del equilibrio social y natural.

La justicia indígena es relevante en el contexto de los derechos humanos, ya que ofrece una visión alternativa y complementaria a la justicia occidental, a menudo, este sistema es más cercano a las comunidades y sus necesidades, y puede ser más efectivo en la prevención y resolución de conflictos, además, la justicia indígena puede contribuir a la preservación de la cultura y los valores tradicionales de estos pueblos, lo que es esencial para su supervivencia y desarrollo.

Es por ello que el análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva es una tarea necesaria y urgente, así pues, comprender y respetar la justicia indígena es un paso importante hacia el reconocimiento y la protección de los derechos humanos de estos pueblos, por lo tanto, es necesario promover el diálogo y la colaboración entre los diferentes sistemas de justicia, con el fin de construir una sociedad más justa, equitativa e inclusiva.

El análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva puede tener un gran impacto en la sociedad actual, al comprender y respetar la diversidad cultural, podemos construir una sociedad más inclusiva y justa, además, este análisis puede contribuir a la preservación de la cultura y los valores tradicionales de estos pueblos, lo que es esencial para su supervivencia y desarrollo.

En este trabajo, se presenta el desarrollo y avance de los objetivos del análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva, estos objetivos están dirigidos a comprender y valorar la diversidad cultural, y a promover el respeto y la inclusión de los pueblos indígenas en la sociedad actual.

En primera instancia es necesario analizar la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, para ello, se ha establecido un objetivo general y tres objetivos específicos.

En primer lugar, investigar el proceso histórico de los Derechos Humanos de los pueblos originarios, de manera que se podrá comprender el contexto histórico en el que se ha desarrollado la justicia indígena y su relación con los Derechos Humanos; seguido de ello es necesario identificar las normativas nacionales e internacionales de protección de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, esta identificación servirá como base para analizar la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador y su compatibilidad con el Derecho Internacional de los Derechos Humanos; y, por último, se requiere determinar la incidencia de la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador, lo cual permitirá evaluar el impacto de la justicia indígena en la protección y promoción de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas en el Ecuador.

Ahora bien, el planteamiento del tema se formuló en base a una problemática la cual sirve como incentivo para el desarrollo de investigaciones doctrinales con lo cual, se ha planteado la siguiente pregunta como el marco que rodea la investigación en adelante: ¿De qué forma influye el análisis de la jurisdicción de los pueblos indígenas desde una visión individual?

Dicho en palabras breves, con el trabajo investigativo se busca analizar la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con el fin de comprender y valorar la diversidad cultural de los pueblos indígenas y su

aporte a la sociedad actual.

Uno de los problemas más relevantes en este contexto es la influencia de los derechos humanos en los pueblos indígenas, aunque los derechos humanos son un instrumento fundamental para la protección y promoción de los derechos de los pueblos indígenas, su aplicación puede ser contradictoria y generar tensiones en el contexto de las culturas indígenas, por ello, es necesario analizar la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva, con el fin de explorar posibles soluciones a este problema.

Finalmente cabe mencionar que, la base del trabajo investigativo es analizar la influencia de los derechos humanos en los pueblos indígenas y explorar posibles soluciones a este problema, para ello, en el contexto del Ecuador se analiza la aplicación de la justicia indígena en este país en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con lo cual, el objetivo es contribuir al reconocimiento y protección de los derechos culturales y territoriales de los pueblos indígenas, y promover el diálogo, además de la comprensión entre las culturas indígenas y el sistema de derechos humanos.

Metodología

Este escrito reflexivo adopta un enfoque cualitativo, empleando métodos deductivos para enriquecer las categorías necesarias en una investigación completa y clara, se recurre al método exegético para analizar críticamente las bases normativas desde perspectivas jurídicas y sociológicas, los métodos de investigación legal, como el análisis teórico-jurídico, se centran en explorar conceptos, principios y teorías, siendo útiles para comprender el significado y alcance de las normativas, a más de ello, el método histórico-jurídico el cual se enfoca en estudiar la evolución del derecho a lo largo del tiempo, proporcionando contexto histórico para la creación de normativas.

Se utilizó el método exegético para analizar críticamente las bases normativas desde perspectivas jurídicas y sociológicas, además es importante tener en cuenta que los métodos de investigación jurídica, como el análisis teórico-jurídico, el método histórico-jurídico y la comparación jurídica, fueron esenciales para comprender la evolución del Derecho, las diferencias entre sistemas legales y la interpretación de normas jurídicas, así pues, en el ámbito de la investigación cualitativa, se aplicó el método de saturación como herramienta esencial para organizar y comprender los datos recopilados.

Los enfoques teóricos y conceptuales guiaron el estudio, destacando el análisis detallado de normativas y la revisión exhaustiva de la doctrina especializada para comprender a fondo la aplicación de leyes en contextos socioculturales, la comparación legislativa fue clave para identificar vacíos normativos y desafíos en la regulación, contribuyendo a conclusiones sólidas y confiables en la investigación.

Fundamentos teóricos

Naturaleza de la justicia indígena

La cosmovisión representa la manera en que una persona percibe el mundo. Estas visiones del mundo surgen de la búsqueda de la mente de una estructura que pueda guiar a las personas en su entorno y en sus asuntos vitales, lo que significa que sustentan la forma en que hombres y mujeres interpretan la realidad y dan sentido a sus vidas. (Amorim, 2022).

La participación de los pueblos indígenas en los beneficios de los recursos naturales se basa en el principio de consentimiento previo, libre e informado, este enfoque busca asegurar que las comunidades indígenas sean consultadas y den su aprobación antes de realizar actividades que afecten sus tierras o recursos, así pues, garantiza que tomen decisiones informadas sobre proyectos que puedan impactar su modo de vida, cultura y medio ambiente. (Barros, 2019).

Derechos humanos y justicia indígena

Las autoridades indígenas deben respetar y aplicar los estándares legales básicos en la administración de la justicia, los cuales son fundamentales para todos los individuos. Estos principios, como el derecho a la vida, al debido proceso, a la protección contra la tortura, la esclavitud, los tratos crueles, así como el derecho a no sufrir agresiones físicas o psicológicas, no pueden ser pasados por alto por las autoridades indígenas. Sin embargo, si estas autoridades llegaran a transgredir estos estándares legales mínimos, estarían abandonando el principio de administración de justicia propiamente dicha, para caer en prácticas de justicia por mano propia (Carpizo, 2013).

Los derechos humanos de los pueblos indígenas son fundamentales para garantizar su dignidad y bienestar, estos derechos incluyen la igualdad ante la ley, la no discriminación, la libertad de expresión, el derecho a la educación, la salud, la vivienda, y el acceso a los recursos naturales. Para esto, los pueblos indígenas son las poblaciones que han vivido en un territorio desde antes de la llegada de los colonizadores, es importante que los gobiernos y las sociedades reconozcan y protejan los derechos humanos de los pueblos indígenas, esto ayudará a garantizar que todos los seres humanos, independientemente de su origen, puedan vivir libres y en paz (García, 2010).

Pese al hecho de que los pueblos indígenas amazónicos perciben el contexto jurídico y sociocultural aplicable al ámbito de las interacciones humanas, es incuestionable que los derechos humanos también se les aplique, sobre todo cuando las acciones de los gobiernos en sus países puedan afectarlos, se ha logrado desarrollar un sistema judicial que reconoce el contexto intercultural, sobre el cual el Poder Judicial ha desarrollado un manual que fue implementado por la Oficina Nacional de Justicia de Paz y Justicia Indígena ONAJUP del Poder Judicial, que

desarrolla a la interculturalidad como menciona Fonseca (2022, pág. 8) “la interacción respetuosa entre culturas distintas, basada en el reconocimiento de que ninguna cultura está por encima de otra”.

La aproximación a la realidad laboral indígena busca entender las condiciones y desafíos que enfrentan en el ámbito laboral, se centra en reconocer y abordar las disparidades, promoviendo la igualdad de oportunidades y el respeto a las particularidades culturales. (Vázquez, 2020).

Principios de la justicia indígena

Cabe mencionar que la jurisdicción indígena también se basa en sus principios, los cuales son esenciales ya que constituyen la base para el desarrollo de procedimientos en el sistema judicial. Cada uno de estos principios tiene como objetivo principal la reparación integral de las personas involucradas, la resolución de conflictos y, sobre todo, la restauración de la armonía dentro de la comunidad para restablecer las relaciones armónicas con el cosmos. (Romero, 2019).

Es crucial que las interacciones de los indígenas con la naturaleza estén arraigadas en su propia cosmovisión moral, es decir, en los principios establecidos por sus ancestros. Es importante destacar que la lucha de los pueblos indígenas a lo largo de la historia ha estado marcada por la resistencia y la defensa inquebrantable de su autonomía e independencia. (Sarmiento & Castro, 2023).

Cuando hablamos del concepto de Patrimonio cultural inmaterial, nos referimos a manifestaciones culturales específicas que generan en los grupos humanos un sentido de identidad y pertenencia. Cada grupo humano tiene un patrimonio inmaterial que está compuesto por conocimientos que no son tangibles ni patentables, como su visión del mundo, su

cosmovisión. (Merino, 2020).

La importancia radica en fortalecer la conexión espiritual y material de los miembros de la comunidad con las tierras que han habitado, este fortalecimiento no solo se dirige a la preservación, del legado de generaciones anteriores, sino también a asumir y cumplir con las responsabilidades que tienen hacia las generaciones futuras, por esta razón, destacan la necesidad de dar prioridad a la conservación sobre la mera explotación de los recursos naturales (Iglesias, 2021).

Normativa Nacional e Internacional.

Desde 2008, con la promulgación de la Constitución de Montecristi, Ecuador se autodefine en su artículo 1 como un "Estado constitucional de derechos y justicia". Este modelo constitucional tiene el propósito principal de asegurar que las normativas supervisen a los órganos de poder y protejan los derechos de los individuos (Cordero Heredia, 2015).

Sin embargo, se ha señalado de manera crítica que, en lo referente a los derechos humanos, la justicia indígena establecida en la Constitución de Ecuador presenta conflictos de competencia entre estas dos áreas legales. Se nota que tanto las autoridades indígenas como los jueces ordinarios tienen la responsabilidad de asegurar las garantías necesarias para el cumplimiento de los mínimos legales establecidos, con el objetivo último de proteger y evitar la violación del debido proceso penal. (García, 2020).

La concepción de la justicia indígena según la Constitución ecuatoriana choca con los derechos humanos, tanto las autoridades indígenas como los jueces comunes tienen la responsabilidad de garantizar el respeto a la protección jurídica, priorizando así la promoción de los derechos humanos como el núcleo central sobre el cual se sustentan los demás derechos. Es crucial evitar que se transgredan en la práctica las reglas establecidas en el debido proceso, el

cual implica el respeto a los derechos y garantías de cualquier individuo sometido a investigación por su conducta. (González, 2019).

En los años ochenta, surgieron nuevas entidades, tales como la Confederación de Organizaciones Campesinas, Indígenas y Negras, la Confederación de las Nacionalidades Indígenas de la Amazonía el Consejo de Pueblos y Organizaciones Indígenas Evangélicos del Ecuador y la Confederación de las Nacionalidades Indígenas del Ecuador. La mayoría de estas instituciones se enfocaron en obtener el reconocimiento de los derechos a la tierra, a la organización y al abordaje de los problemas de las comunidades indígenas, haciendo hincapié en la diversidad cultural, el retorno a la democracia, la justicia, la igualdad, los proyectos de desarrollo, la educación intercultural bilingüe, la participación política y la oposición a la discriminación racial (Tuaza, 2020).

El precepto mencionado en la Carta Magna se extiende de manera exhaustiva para abarcar la interpretación de la ley de una forma única. Se requiere analizar cada frase que confiere un significado, incluyendo la expresión misma, su significado, conceptualización, así como los fines que busca lograr. Dentro de este marco, se entiende que los grupos vulnerables incluyen a aquellos individuos que, debido a su situación religiosa, económica, social y cultural, ven sus derechos humanos comprometidos (García Máñez, 2009).

La Convención de los Derechos del Niño de 1989, y documentos subsecuentes que abarcan los derechos de minorías, la erradicación de la violencia contra la mujer, la protección de los pueblos indígenas y los derechos de las personas con discapacidades y de las personas mayores, culminando con la Convención Interamericana de 2015 para la protección de los derechos humanos de las personas mayores (Berenice, 2020).

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas

define los principios fundamentales que deberían regir el sistema legal indígena, los cuales deben ser incorporados dentro de la práctica de la justicia indígena (Organización Internacional del Trabajo, 2014). La aceptación de la justicia indígena constituye un reconocimiento sólido que se asienta en una noción de pluralismo jurídico de carácter contundente. (Boaventura de Sousa, 2012).

Conflictos entre la justicia indígena y los DDHH

Los problemas surgen cuando se utiliza la terminología del derecho estatal y la teoría jurídica tradicional para analizar las prácticas de los pueblos indígenas en términos de organización social y resolución de conflictos. Para evitar estas dificultades desde el principio, es necesario clarificar los términos utilizados en el discurso y hacer una distinción entre el derecho estatal general, que se aplica a todas las personas bajo la soberanía estatal, y las disposiciones jurídicas estatales específicas que regulan las relaciones entre los pueblos o comunidades indígenas y el Estado (Puerta, Navarro & Centeno, 2019).

Las comunidades indígenas no han logrado una defensa efectiva de sus culturas y de sus componentes distintivos. Además, han enfrentado prácticas de asimilación forzada que han dejado sus tradiciones y legado cultural sin salvaguarda y marginados deliberadamente. Tales violaciones se reconocieron en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas en 2007, que abordó las injusticias históricas padecidas por estos pueblos, afirmando su derecho a evitar la asimilación impuesta y la destrucción de su cultura. De manera complementaria, la Declaración Americana sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas de 2016, denuncia la asimilación, garantizando el derecho de los pueblos indígenas a preservar su identidad cultural y estableciendo la obligación de los Estados de abstenerse de políticas que promuevan la asimilación o destrucción cultural (Feo. 2022).

Retos y desafíos

La interculturalidad y el pluralismo jurídico se basan en el principio fundamental de respetar las diferencias en manifestaciones y prácticas culturales, sociales y espirituales, que pueden ser distintas o no coincidir con aquellas reconocidas o validadas por la sociedad dominante o mayoritaria, como la occidental. (Acosta, 2019).

La construcción del pensamiento filosófico que se va creando en los Andes que ha permitido el surgimiento de distintas culturas y un cierto modo de concebir el mundo, como cierto modo integral de vivir; es decir, una determinada cultura. El hombre andino cultivando esta región peculiar, viene elaborando como expresión de la coexistencia con su medio natural, un modo determinado de vivir, actuar y concebir (Proaño, Coka & Lucero, 2021).

Perspectivas excluyentes sobre una realidad compartida pueden conducir a evaluaciones jurídicas unidimensionales que se centran en la legitimidad del Estado para imponer una sola legislación nacional, ignorando cómo esto afecta a las comunidades que han tenido sus derechos constitucionalmente reconocidos. Estas prácticas contrastan con un enfoque jurídico pluricultural y de acceso abierto como el que se ha observado en Colombia y Perú. limitando así el alcance del estudio al contexto sudamericano debido a las diferencias con la realidad de los pueblos indígenas centroamericanos. (Fonseca-Ortiz, 2022).

La exclusión de las mujeres de roles significativos en ciertos procesos conlleva que las sociedades tiendan a enfocarse en estrategias a corto plazo en lugar de planes sostenibles a largo plazo; en este marco temporal reducido, es más común que las prácticas políticas tradicionales persistan e incluso predominen, a menudo camufladas como innovaciones políticas. En otras palabras, los procesos de cambio de paradigma están expuestos a numerosas distorsiones, sabotajes y desvíos, y los opositores más perniciosos a estos cambios no siempre son los que

abiertamente se oponen (Boaventura, 2019).

Durante el siglo XX en Ecuador, las figuras destacadas de Dolores Cacuango y Tránsito Amaguaña, conocidas como "las mamas", emergieron desde un contexto de pobreza y limitada educación para lograr avances laborales significativos y establecer la primera institución educativa bilingüe en la región norteña para su comunidad. No obstante, la mujer indígena continúa enfrentando desafíos constantes en la defensa de sus derechos. (Valencia, 2019).

La teoría de los derechos de los pueblos indígenas aborda desafíos y límites en los paradigmas políticos. Problemas como la falta de reconocimiento pleno y la implementación insuficiente de estos derechos persisten, superar estos límites implica la revisión y fortalecimiento de marcos legales, así como un compromiso genuino con la inclusión y el respeto a la autodeterminación de los pueblos indígenas en los procesos políticos y sociales (Lisbona,200).

Sanciones

En las comunidades indígenas, se suelen juzgar delitos comunes como la violencia familiar, las infidelidades, los robos o abigeatos. Estos casos son tratados en audiencias comunitarias, cuyo procedimiento se encuentra detallado anteriormente. El objetivo principal de estas audiencias es ayudar a que los infractores no vuelvan a cometer estos delitos y promover una reparación de daños. (Caicedo, 2018).

Competencia

El derecho a la consulta de los pueblos indígenas es fundamental para reconocer y respetar su autonomía y decisiones sobre asuntos que afectan directamente sus comunidades. Implica el deber de consultarles de manera previa y significativa antes de llevar a cabo proyectos o políticas que puedan impactar sus tierras, recursos o formas de vida, este proceso busca

garantizar la participación activa de los pueblos indígenas en la toma de decisiones. (Córdova & Gaussens, 2022).

El derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas asegura el reconocimiento y preservación de sus tradiciones, lengua y formas de vida, garantiza que puedan mantener y transmitir su herencia cultural de generación en generación, este derecho protege contra prácticas que puedan poner en peligro su identidad, promoviendo la diversidad cultural y respetando la riqueza única de las comunidades indígenas. (Faundes, 2019).

Los derechos humanos de las mujeres indígenas se centran en garantizar la igualdad, respeto y protección de sus derechos fundamentales, estos derechos buscan abordar las desigualdades específicas que enfrentan las mujeres dentro de comunidades indígenas, promoviendo su participación activa en la toma de decisiones, acceso a la educación y servicios de salud, además. (García, 2010).

El pluralismo legal en el contexto de los derechos indígenas implica el reconocimiento y coexistencia de sistemas legales diversos, el derecho indígena, arraigado en sus tradiciones y valores, se integra con el sistema legal estatal, esto busca respetar y validar las prácticas jurídicas propias de las comunidades indígenas, promoviendo una convivencia armoniosa entre las normativas tradicionales y las leyes estatales. (García, 2006).

Análisis y discusión

El análisis de la jurisdicción de los pueblos indígenas desde una visión individual puede plantear una serie de problemáticas en el contexto del estudio de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva, surge la pregunta de cómo una perspectiva individual puede influir en el análisis de una cultura que se caracteriza por su naturaleza colectiva y comunitaria.

El análisis individual puede limitar la comprensión de la cultura indígena, ya que esta se basa en la interconexión y la interdependencia de todos los miembros de la comunidad y con ello, una visión individual puede centrarse en las experiencias y perspectivas de un solo individuo, ignorando la diversidad de opiniones y prácticas dentro de la comunidad indígena, además, puede perpetuar estereotipos y prejuicios.

Por lo tanto, el análisis de la jurisdicción de los pueblos indígenas desde una visión individual puede ser limitado y parcial, ya que no tiene en cuenta la complejidad y diversidad de la cultura indígena, para lo cual, es necesario adoptar una perspectiva colectiva que permita una comprensión más amplia y profunda de la cultura indígena y su jurisdicción, considerando las diferentes voces y perspectivas dentro de la comunidad.

Ante el desafío de cómo influye el análisis de la jurisdicción de los pueblos indígenas desde una visión individual en el marco del estudio de la cultura indígena desde una perspectiva colectiva, se pueden plantear dos posibles soluciones.

En primer lugar, es crucial fomentar la formación y sensibilización sobre la importancia de abordar la cultura indígena de manera holística, promoviendo la comprensión de su naturaleza colectiva y comunitaria, esto implicaría desarrollar programas educativos y capacitaciones que destaquen la diversidad y la interconexión de la cultura indígena, alentando un enfoque inclusivo y respetuoso; mientras que, por otro lado, se podría promover la colaboración interdisciplinaria y la participación activa de representantes de la comunidad indígena en los procesos de análisis y toma de decisiones, garantizando así una visión más amplia y representativa que refleje la complejidad y diversidad de la jurisdicción indígena desde una perspectiva colectiva.

De este modo se puede decir que, el primer objetivo específico es investigar el proceso histórico de los Derechos Humanos de los pueblos originarios, lo que permite comprender cómo

se han configurado y desarrollado los derechos de estas comunidades a lo largo del tiempo, y cómo estos han influido en la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador.

El segundo objetivo específico es identificar las normativas nacionales e internacionales de protección de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas, esto implica conocer y analizar las leyes y reglamentos que protegen y garantizan los derechos de estas comunidades en el Ecuador, así como los instrumentos internacionales que reconocen y promueven estos derechos a nivel global.

Y, finalmente, el tercer objetivo específico es determinar la incidencia de la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador, lo que ayuda a comprender y evaluar el impacto y las consecuencias que tiene la aplicación de la justicia indígena en el país, en términos de garantizar y proteger los derechos de los pueblos indígenas, y de contribuir al fortalecimiento de la democracia y el Estado de derecho en el Ecuador.

Ahora bien, en el análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva, es fundamental estudiar la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, con lo cual fue entendido que el objetivo general de este estudio es analizar la manera en que la justicia indígena se aplica en el país andino, considerando los estándares y principios establecidos a nivel internacional en materia de derechos humanos.

Sin embargo, en el tema surgen diferentes perspectivas, por un lado, algunos estudiosos argumentan que esta perspectiva colectiva es esencial para comprender la complejidad y diversidad de las culturas indígenas, y que solo a través de ella es posible respetar y preservar sus tradiciones y valores; mientras que, por otro lado, otros autores critican esta visión, argumentando que puede llevar a una visión estereotipada y homogénea de las culturas

indígenas, y que puede ignorar las diferencias y conflictos internos que existen dentro de estas comunidades, aun así, en definitiva, la perspectiva colectiva en el análisis de la cultura de los pueblos indígenas sigue siendo un tema de debate y discusión entre los estudiosos del tema.

Con esto se ha podido llegar a comprender que el análisis de la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos es un tema relevante y necesario en el estudio de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva, recalcando que, los objetivos específicos permiten profundizar de manera ordenada y lógica en el conocimiento y comprensión de este fenómeno, y contribuirán a la promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas en el Ecuador y en el mundo.

Conclusiones

Tras la investigación y análisis realizados a lo largo de la elaboración del documento, fue posible llegar a las siguientes conclusiones:

En primer lugar, el análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva ha permitido investigar y comprender la importancia de la justicia indígena en el contexto del Derecho Internacional de los Derechos Humanos, dado que, a través del objetivo general de analizar la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador, se ha logrado identificar los procesos históricos de los Derechos Humanos de los pueblos originarios, así como las normativas nacionales e internacionales de protección de los Derechos Humanos de los pueblos indígenas.

La investigación del proceso histórico de los Derechos Humanos de los pueblos originarios ha arrojado luz sobre la evolución de los derechos de estas comunidades, desde la colonización hasta la actualidad, y ha permitido identificar las brechas y retos que aún persisten en su protección, por otro lado, la identificación de normativas nacionales e internacionales ha

sido clave para conocer los marcos legales que protegen los derechos de los pueblos indígenas y garantizar su aplicación efectiva.

Finalmente, la determinación de la incidencia de la aplicación de la justicia indígena en el Ecuador ha permitido evaluar el impacto de esta en la vida de las comunidades indígenas y su contribución al fortalecimiento del Estado de Derecho y la democracia en el país, por lo que es posible decir que, el análisis de la cultura de los pueblos indígenas desde una perspectiva colectiva ha sido fundamental para comprender la importancia de la justicia indígena en el respeto y garantía de los Derechos Humanos de estas comunidades.

Referencias

- Acosta, J. (2019). Derechos humanos de los pueblos indígenas en clave de pluralismo jurídico e interculturalidad. *Ánfora*, 26(47), 37–60.
- Amorim, F. (28 junio de 2022). *¿Qué es cosmovisión?* Iglesia adventista del séptimo día. <https://noticias.adventistas.org/es/columna/felippe.amorim/que-es-cosmovision/>
- Barros, M. (2019). La participación en los beneficios para los pueblos indígenas, recursos naturales y consentimiento previo, libre e informado. *Estudios constitucionales*, 17(1), 151-188.
- Broda, J. (2007). Ritualidad y cosmovisión: procesos de transformación de las comunidades mesoamericanas hasta nuestros días. *Diario De Campo*, (93), 68–77.
- Carpizo, J. (2013). Los derechos de la justicia social: su cumplimiento. *Revista latinoamericana de derecho social*, (16), 3-30.
- Córdova, C. & Gaussens, P. (2022). El derecho a la consulta de los pueblos indígenas: una propuesta de sistematización para el caso mexicano. *Cuestiones constitucionales*, (45), 469-497.
- Didou, S. (2013). Cooperación internacional y educación superior indígena en América Latina: constitución de un campo de acción. *Revista Iberoamericana de Educación Superior*, 4(11), 83-99.
- Faundes, J. (2019). Derecho fundamental a la identidad cultural de los pueblos indígenas: un nuevo paradigma en la defensa penal indígena en Chile frente al Estado de Derecho hegemónico. *Izquierdas*, (45), 51-78.
- Fonseca, T., Sierra, P., Bermúdez, M. & Seminario, N. (2022). La percepción de los pueblos indígenas amazónicos sobre los derechos humanos y la ley. *Vniversitas*, 71, 1–15.

- García, B. (2020). La administración de justicia indígena en Ecuador, un enfoque desde su cosmovisión. *Revista Científica UISRAEL*, 7(2), 57-74.
- García, C. (2010). Derechos Humanos: Mujeres Indígenas, en México. *Terra*, 26(39), 99-124.
- García, C. (2010). Retos de los derechos humanos en el siglo XXI: los pueblos indígenas. *Sapiens*, 11(1), 31-46.
- García, L. (2006). Pluralismo Legal y Derecho Indígena. *Frónesis*, 12(1), 70-80.
- González, A. (2019). La Justicia indígena en la comunidad de Tuntatacto (Ecuador): moral o derecho. *Revista Prisma Social*, (27), 1-19.
- Gutiérrez, R. & Burgos, M. (2020). Globalización, neoliberalismo y derechos de los pueblos indígenas en México. *Universidad nacional autónoma de México Instituto de investigaciones jurídicas*.
- Iglesias, M. (2021). Los pueblos indígenas y la protección del medioambiente: la indigenización del derecho internacional, derechos bioculturales y derechos de la naturaleza. *Cadernos de Dereito Actual*, (16), 16-240.
- Jiménez, H., Viteri, B. & Mosquera, M. (2021). La justicia indígena y la violación de los principios contemplados en la constitución del Ecuador. *Revista Universidad y Sociedad*, 13(2), 176-183.
- Lázaro, A. (2022). El patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas: su protección en la normativa internacional. *Cadernos de Dereito Actual*, (18), 228-247.
- Lisbona, M. (2006). Teoría de los derechos de los pueblos indígenas. Problemas y límites de los paradigmas políticos. *Revista pueblos y fronteras digital*, 1(1), 154-161.
- Martínez, Y., Saucedo, B. & Moreno, M. (2020). Los derechos procesales en grupos vulnerables desde la normativa nacional e internacional. *Revista política, globalidad y ciudadanía*,

- 6(12), 225-245.
- Merino, I. (2020). El patrimonio cultural inmaterial de los pueblos indígenas: bienes comunes ligados a la identidad de la comunidad. *CUHSO (Temuco)*, 30(2), 149-159.
- Nieves, G. (2015). El carácter reconstructivo de la justicia indígena, en Chimborazo, Ecuador: perspectiva ética. *Revista de Filosofía*, 2(2), 79-102.
- Paredes, F. (2022). Pueblos indígenas y tribales y derechos humanos en la jurisprudencia de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: una mirada crítica. *Anuario mexicano de derecho internacional*, (21), 167-196.
- Proaño, D.; Coka, D. & Lucero, V. (2021). Aplicación de la justicia indígena dentro de la Comunidad Kichwa Otavalo. *Dilemas contemporáneos: educación, política y valores*, 19(1), 1-20.
- Puerta, Y.; Navarro, M. & Centeno, P. (2019). Tendencias y problemas actuales de la jurisdicción indígena en Ecuador. *Dilemas contemporáneos: Educación, Política y Valores*, (71), 1-23.
- Romero, C. (2019). La lógica de los principios de la justicia indígena. *Revista Metropolitana de Ciencias Aplicadas*, 2(2), 53-61.
- Rosado-May, F. J., & Cahun, H. P. (2020). Cosmovisión maya reflejada en palabras y conceptos relacionados con desarrollo sostenible, ecología y agroecología. *Das Questões*, 10(1), 33-48.
- Sarmiento, M. P. S., & Castro, C. L. A. (2023). Fundamentos éticos de la cosmovisión de los pueblos indígenas ecuatorianos sobre su territorio ancestral. *Killkana sociales: Revista de Investigación Científica*, 7, 31-40.
- Tuaza, L. (2020). Alcance de los derechos colectivos de los pueblos indígenas en América Latina.

Revista de ciencias sociales, 26(4), 276-292.

Vázquez, J. (2020). Aproximación a la realidad laboral indígena en México. Entre el paternalismo y los estereotipos. *Oikos Polis*, 5(2), 21-34.